

ción depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 24 de mayo de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

---

*ANUNCIO de 29 de mayo de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a D. José M.<sup>a</sup> Pérez Martín por infracción administrativa recogida en los preceptos de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: D. José M.<sup>a</sup> Pérez Martín.

Último domicilio conocido: Ctra. La Corte, 35, 3.º. 06001 Badajoz.

Expediente: SJ/03/07.

Hechos: Emisión certificado de obra que no se ajusta a la realidad de los hechos.

Normativa infringida: Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Tipificación de la infracción: Art. 31.2 e).

Sanción: 3.005,07 euros.

Plazo de presentación del recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo.

Mérida, a 29 de mayo de 2007. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

---

*ANUNCIO de 30 de mayo de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 30 de mayo de 2007. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.